



## **COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

### **RESOLUCIÓN N° 21-2021-UNHEVAL- CEU**

Huánuco, 29 de diciembre de 2021

**VISTO**; Carta N.° 007-ALC-CEU-UNHEVAL-2021, de fecha 28 de diciembre de 2021;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0001-2021- UNHEVAL, de fecha 05 de noviembre de 2021, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 06 de noviembre de 2021;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N.° 0001-2021-UNHEVAL, de fecha 5 de noviembre de 2021, se designa al Mg. Adalberto Lucas Cabello, como docente de la categoría principal; no obstante, con Carta N.° 007-ALC-CEU-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2021, presento su renuncia al cargo de vocal del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por lo que, al amparo del artículo 8, numeral d), que señala: "***Ante la renuncia de algún miembro o pérdida de su condición como estudiantes y/o docentes, el quorum del CEU puede ser reconstituido, habilitándose a los accesitarios, recomendándose la presentación de las minorías, a través del mecanismo de cooptación por el propio comité***", por lo cual, se acepta la renuncia del Mg. Adalberto Lucas Cabello, como Docente de la Categoría Principal del Comité Electoral Universitario; asimismo, la acotada resolución consigna a los miembros accesitarios del Comité Electoral Universitario; por lo tanto, a efectos de contar con la conformación requerida en el artículo 72 de la Ley Universitaria, que señala: "(...) **constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes (...)**", se habilita al miembro accesitario, Dra. Lida Days Beraun Quiñones, como Docente de la Categoría Principal para conformar el Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario, por Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 001-2021-UNHEVAL, se eligió a los Docentes y Estudiantes como miembro del Comité Electoral Universitario;

#### **SE RESUELVE:**

- 1. ACEPTAR la RENUNCIA del Mg. Adalberto Lucas Cabello**, como miembro del Comité Electoral Universitario en la categoría de Docente Principal de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2. HABILITAR a la Dra. Lida Days Beraun Quiñones**, como miembro del Comité Electoral Universitario de la categoría de Docente Principal de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3. DAR A CONOCER la presente resolución a los órganos correspondientes**, Mg. Adalberto Lucas Cabello y Dra. Lida Days Beraun Quiñones.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**



## COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. ROGELIO ALVARADO DUEÑAS**  
**PRESIDENTE DEL CEU**



**MG. JIMMY GROVER FLORES VIDAL**  
**SECRETARIO DEL CEU**

RAD/jgtv

**DISTRIBUCION:**

Rector/VRacad/NRInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo